



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 025 – 2019-GRLL-GOB

Trujillo, 4 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, el Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en el Perú, **Roberto Ibarra García**, se encuentra en la ciudad de Trujillo, en Misión Oficial, para desarrollar actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones bilaterales con el Perú.

Que, la República del Perú y la República de Chile trabajan conjuntamente en gestión responsable con el objetivo de reforzar y profundizar las relaciones políticas, comerciales y de cooperación en seguridad y defensa, en materia de lucha contra la violencia hacia la mujer, la corrupción y a favor de la igualdad, coincidiendo en la importancia de un diálogo democrático, amplio y sincero.

Que, las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile reflejan la estrecha relación que se traduce en la implementación de una intensa agenda de cooperación en sectores de interés mutuo, como comercio, inversiones, educación, cultura, ciencia, tecnología, ambientales y minería, contribuyendo al desarrollo socio-económico y a incentivar iniciativas que permiten no sólo el enriquecimiento académico y técnico sino también el establecimiento de contactos humanos y culturales entre los ciudadanos de ambos países.

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

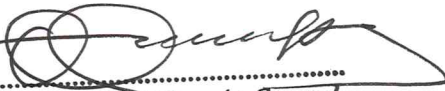
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **Huésped Ilustre de la Región La Libertad** y otorgar la **Medalla de La Libertad**, al Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en el Perú, **Roberto Ibarra García**, en mérito a su aporte al desarrollo de las relaciones bilaterales y reconocimiento a los vínculos de amistad y de cooperación entre los pueblos de Perú y Chile

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL